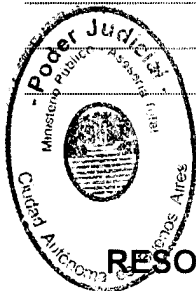


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



RESOLUCIÓN AGT N°: 105 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2013.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Nota DTC N° 27/2013 del Sr. Yukich, Nota DGO N° 33/2013 del Dr. Vinitzky, Nota SGCA N° 304/2013 del Dr. Medina, y

**CONSIDERANDO:**

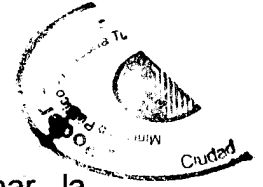
Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que por Nota DTC N° 27/2013 del Sr. Yukich, responsable del Departamento de Tecnología y Comunicaciones y Nota DGO N° 33/2013 del Dr. Vinitzky, responsable de la Dirección General Operativa, solicitan que a partir del 1° de julio de 2013 se designen en el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Sr. Ariel Emilio ORTIZ OROÑO, quien presta funciones en el Depto. de Patrimonio y Mantenimiento con categoría de oficial y al Sr. Luciano Martin CILONA, quien por Resolución AGT N° 33/13 fue designado conforme las condiciones del Art. N° 9 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público hasta el 30 de junio de 2013. Ambos pedidos han sido consentidos mediante Nota SGCA N° 304/2013, por el Dr. Rodolfo Medina, responsable de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, lo que lleva a la reorganización del Depto. de Tecnología y Comunicaciones.

Que la Ley 4431 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

### **LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.-** Designar al Sr. Ariel Emilio ORTIZ OROÑO -Leg 3126- en el Depto. Tecnología y Comunicaciones, a partir del 1° de julio del 2013, en la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

ARTICULO Nº 2.- Designar al Sr. Luciano Martin CILONA –Leg. 4334- en el Depto. Tecnología y Comunicaciones, a partir del 1º de julio del 2013 en la categoría Auxiliar.

ARTICULO Nº 3.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese

Laura Cristina MUSA  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. Nº 205/13 ..... Tº XIV ..... Fº 235-236 ..... FECHA 28-06-13

**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

